

Guayaquil



No. 2.002* AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE
LA COMPAÑÍA JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS
ROSMAVICT CÍA. LTDA.-----
CUANTIA: US\$ 320,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del Dos mil dos, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la señorita **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, según consta de la copia de Acta adjunta y justifica su intervención con la copia del nombramiento que también se incorpora como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.-----

Señor Notario: Dígnese insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la de aumento del Capital Suscrito de la Compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA : OTORGANTE ; Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública : la señorita **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el diecisiete de Octubre del año dos mil dos, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de la presente escritura pública, como documento habilitante



Guayaquil

1 de la misma.-----

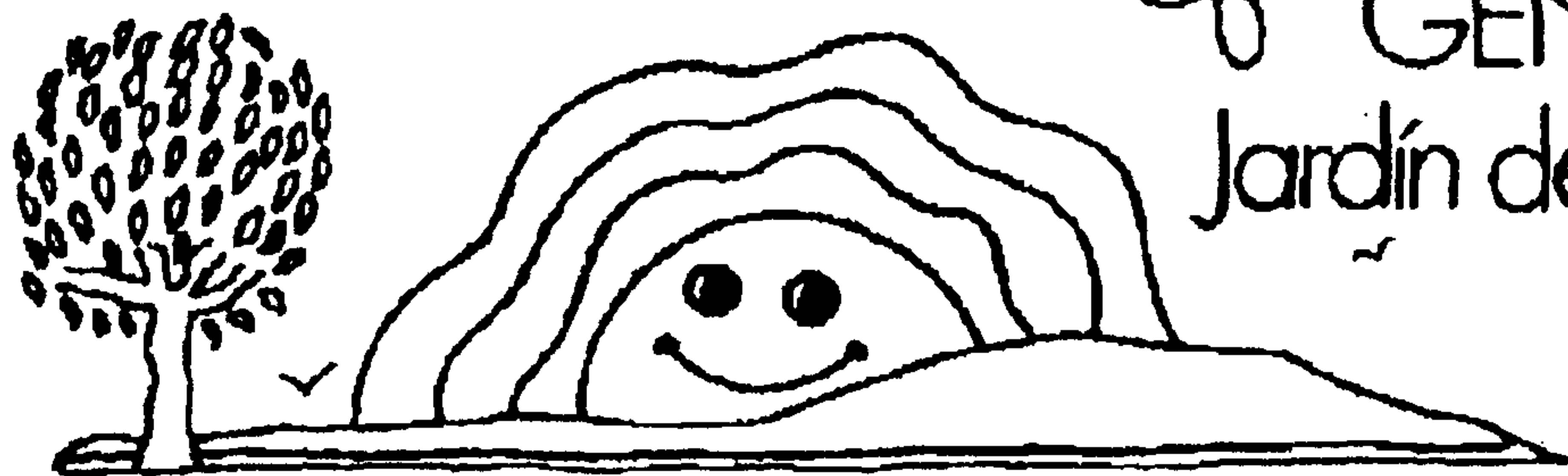
2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía JARDÍN DE
3 INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA. Se constituyó con un capital de un
4 millón de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
5 Octavo del Cantón Guayaquil, abogado, Eugenio S, Ramírez Bohorquez el veintiséis
6 de Marzo de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil el once de Abril de mil novecientos noventa.- **B)** Luego mediante escritura
8 autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil abogado Francisco X, Icaza
9 Garces el veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Agosto de mil novecientos
11 noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de
12 sucres.- **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
13 **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.** celebrada el diecisiete
14 de Octubre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el
15 Capital Suscrito de la misma en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 320)** que sumados
17 a los **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA** del capital actual dicho capital quedaría elevado a la
19 suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMÉRICA.**-----

21 **CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES.-** La señorita
22 **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** en su calidad de Gerente y representante
23 legal de la compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.**
24 declara lo siguiente: **A)** Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador
25 expedida el ocho de Marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial numero
26 treinta y cuatro del trece de los mismos mes y año, en su Disposición General
27 Primera, dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en
28 dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** Que el Superintendente de Bancos

1 dictó la Resolución número cero cero. Q. U. cero cero ocho, el veinticuatro de Abril
2 del año dos mil, publicada en el Registro Oficial # sesenta y nueve del tres de Mayo
3 del año dos mil, que contiene las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de
4 Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador,
5 que establece las formas en que se puede efectuar dicha conversión a dólares de
6 los Estados Unidos de América.- C) Que en virtud de tales antecedentes, declara
7 que se convirtió el capital suscrito y pagado de la compañía que era de DOS
8 MILLONES DE SUCRES (S/,2'000.000), a **OCHENTA DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80)**, dividido en **DOS MIL (2.000)**
10 participaciones iguales, acumulativas e invisibles de **CERO PUNTO CERO CUATRO**
11 **CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.04)**
12 cada una de ellas, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía se
13 encuentra distribuido de la siguiente manera: a) La señorita ROSA DEL CARMEN
14 ARAGUNDI VILLEGAS es propietaria de MIL (1.000) participaciones sociales iguales
15 acumulativas e invisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.04) cada una; y, b) La señorita MARÍA
17 VICTORIA RANALDI RENDÓN es propietaria de MIL (1.000) participaciones
18 sociales iguales acumulativas e invisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.04) cada una.-
20 **CLÁUSULA CUARTA : AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Con los
21 antecedentes expuestos la señorita MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN, por los
22 derechos que representa en su calidad de Gerente de **JARDÍN DE INFANTES**
23 **GÉNESIS ROSMAVICT CIA. LTDA.** declara : 1) Que el capital suscrito de la
24 compañía se lo aumente en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE**
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 320)**, con lo cual dicho capital
26 suscrito quedará elevado a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400)**, mediante la creación de **OCHO MIL**
28 **(8.000)** nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e invisibles de **CERO**



1 **PUNTO CERO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
2 cada una, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Socios de la compañía celebrada el día diecisiete de Octubre del año dos mil dos; 2)
4 Que bajo juramento declara que el capital ha sido suscrito y pagado conforme
5 consta en el Acta de Junta General celebrada el día diecisiete de Octubre del año
6 dos mil dos; 3) Que el artículo **QUINTO** del Estatuto Social queda reformado
7 conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la compañía del diecisiete de Octubre del año dos mil dos; 4)
9 Que todos los suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad
10 ecuatoriana.-----
11 **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO CON APORTES EN NUMERARIO** En el
12 Aumento de Capital Suscrito de la Compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS**
13 **ROSMAVICT CÍA. LTDA.** las suscriptoras pagan las participaciones sociales
14 suscritas de la siguiente manera: A) La señorita **ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI**
15 **VILLEGAS** suscribe CUATRO MIL (4.000) participaciones de CERO PUNTO CERO
16 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de las
17 cuales ha pagado integralmente mediante su aporte en numerario por la suma de
18 CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160);
19 B) La señorita **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** suscribe CUATRO MIL
20 (4.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de las cuales ha
22 pagado integralmente mediante su aporte en numerario por la suma de CIENTO
23 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160); Por
24 consiguiente, las antes referidas socias han suscrito OCHO MIL (8.000) nuevas
25 participaciones iguales, acumulativas e invisibles de CERO PUNTO CERO
26 CUATRO DÓLARES (\$ 0.04), de las cuales han pagado la totalidad o sea la suma
27 de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (\$ 320); con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado



Guayaquil, Mayo 23 del 2002

Señorita

MARIA VICTORIA RANALDI RENDON

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS de la compañía "JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE de la compañía por el periodo de UN AÑO, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VIGESIMO SEXTO del Estatuto al GERENTE le corresponde a) Convocar a Junta general de Socios, b) Firmar junto con el Presidente los Certificados de aportación; c) Hacer de secretario en las sesiones de Junta General de Socios y firmar con el Presidente las actas de las mismas; d) Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las mas amplias facultades y sin mas limitaciones que las determinadas en la ley y estos Estatutos; e) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la compañía; f) Presentar a la Junta General el balance Anual, la cuenta de Perdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios; g) Abrir y cerrar cuentas en bancos y girar sobre ellas, así como girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagares a la orden y otros valores negociables por cuenta y a nombre de la compañía y, en general, cualquier documento que sea necesario para el normal desenvolvimiento de la misma; y, h) Surogar al Presidente que, por cualquier causa faltare o estuviere impedido de desempeñar el cargo; e) I) Cumplir con los demás deberes y atribuciones administrativas que señalaren las leyes y los presente Estatutos.-

La compañía "JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA.", se constituyo mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohorquez, el 26 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Abril de 1990; posteriormente se aumento el capital y se reformaron los estatutos de la compañía mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Icaza Garces el 26 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 31 de Agosto de 1994.

Atentamente,

Rosa Aragundi

ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS

Presidenta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Mayo 23 del 2002

Maria Victoria Ranaldi

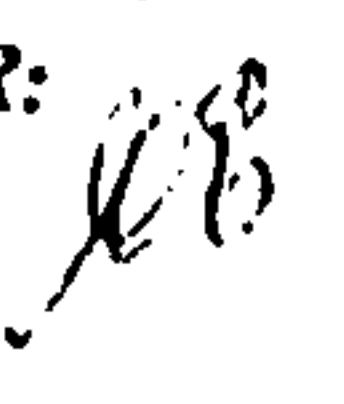
MARIA VICTORIA RANALDI RENDON

C.I. 0901928887

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **"JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA."**, a favor de **MARIA VICTORIA RANALDI RENDON**, de fojas **80.399 a 80.401**, Registro Mercantil número **12.456**, Repertorio número **18.869**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Junio del dos mil dos.-


**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 19909
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 



JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA.

TRANSACCIONES POR CUENTA

PERIODO: 2002-10-01 AL 2002-10-31

BANCO BOLIVARIANO

[illegible]

JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA.

TRANSACCIONES POR CUENTA

000000 5

PERIODO: 2002-10-01 AL 2002-10-31

**APORTES PARA FUTU.
CAPITALIZACION
MARIA RANALDI**

[illegible]

R. Pearl:



Banco Bolivariano

Comprobante de

Transacción

IMPRESO POR OFFSETEC S.R.L. 2002/06/06, 83675

153 11:02:51 10/08/2002 3 1 Irazmins
3040 DEP. COMPLETO COD:
003-002161-3 JARDIN DE INFANTES 6
EFFECTIVO us\$133.40
CHEQUE us\$135.00
NETO us\$268.40
No. TRANSAC: 20021008456375557
BCO.BOLIVARIANO CODIGO IF 153

124,20 \$
124,20 \$

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible



Banco Bolivariano

Comprobante de

Transacción

IMPRESO POR OFFSETEC S.R.L. 2002/06/06, 83675

278 14:54:36 10/17/2002 3 1 Irazmins
3040 DEP. COMPLETO COD:
003-002161-3 JARDIN DE INFANTES 6
EFFECTIVO us\$0.00
CHEQUE us\$134.20
NETO us\$134.20
No. TRANSAC: 20021017164600383
BCO.BOLIVARIANO CODIGO IP 278

67,10 \$
67,10 \$

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA JARDÍN DE
INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA. CELEBRADA EL
17 DE OCTUBRE DEL 2002**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil dos, a las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Urdesa, en la calle Circunvalación Norte # 315, se reúnen las socias de la compañía JARDÍN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA. -----

Actúa como Presidenta su titular la señorita ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS . Actúa como Secretaria de la Junta, la señorita MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN, Gerente de la compañía. -----

La Presidenta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones sociales representadas, resultando que asisten las siguientes socias : **ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS**, por sus propios derechos, propietaria de **MIL (1.000)** participaciones sociales, de un valor nominal de **CERO PUNTO CERO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.04)** cada una, que le dan derecho a MIL votos; y, la señorita **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN** por sus propios derechos, propietaria de **MIL (1.000)** participaciones sociales, de un valor nominal de **CERO PUNTO CERO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.04)** cada una que le dan derecho a MIL votos. Por consiguiente se encuentran presentes la totalidad de las socias, que representan la integridad del capital suscrito de la compañía que es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 80)** , el cual se encuentra íntegramente pagado. -----

Las socias presentes deciden por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informe de la Presidenta de la compañía sobre emisión de Certificados de Aportaciones en dólares de los Estados Unidos de América.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

R. Rendón

- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de capital suscrito de la compañía con su correspondiente reforma del Estatuto Social.

Constatado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por lo que se pasa a tratar el primer punto del orden del Día, esto es, informar sobre la emisión de los Certificados de Aportaciones en dólares de los Estados Unidos de América. De inmediato, la Presidenta, manifestó que, de acuerdo con la Resolución # 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de Mayo del 2000, que contiene las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las compañías limitadas entre otras, debieron convertir sus capitales y las participaciones sociales en que están divididas, de sucres a dólares, para lo cual se les concedió plazo hasta el 31 de Diciembre del 2000; plazo que se amplió hasta el 31 de diciembre del 2002 mediante resolución 01. Q.IJ.016 dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial # 483, del 28 de Diciembre del 2001 ; que la antes referida conversión, de conformidad con los artículos 12 y 13 de las normas antes citadas, se efectuó en el Balance de la compañía, sin que se emitieran los nuevos certificados de aportaciones en dólares. Por manera que, como es de conocimiento de los señores socios, el capital suscrito de la compañía que era de S/. 2'000.000 una vez convertidos a dólares es de \$ 80, por lo que la señorita **ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS** que era titular de 1.000 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una, una vez convertidas a dólares es titular de 1.000 participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una; y, la señorita **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN** que era titular de 1.000 participaciones sociales de S/. 1000 cada una, una vez convertidas a dólares es titular de 1.000 participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una. Que aclara que la conversión sucres a dólares antes citada, se asentó contablemente en el Balance de la compañía. antes del 31 de Diciembre del 2000 en atención a con lo establecido por la Resolución # 00.015.008 de la Superintendencia de Compañías, por lo que esta declaración tiene únicamente fines informativos, puesto que de conformidad con las mismas normas antes citadas tampoco es necesario aprobación de la Junta General de Socios; agregando además que, los certificados de aportaciones en dólares no fueron emitidos en esa oportunidad, por lo que se emitirán lo certificados correspondientes a la mayor brevedad posible, así como el libro de participaciones y socios.- .

A continuación se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito de la compañía con su correspondiente reforma al Estatuto Social, para lo cual se le concedió la palabra a la señorita MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN quien manifestó que estimaba conveniente que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de \$ 320, que serian pagados íntegramente mediante los \$ 402.60 que se encuentran en una cuenta denominada "aportes para futuras capitalizaciones" y el saldo se quedaría en la antes mencionada cuenta para futuros aumentos de capital; por lo que sumando los \$ 320 del nuevo capital suscrito, al actual capital suscrito de la compañía que es de \$ 80 dicho capital suscrito quedaría elevado a la suma de \$ 400 que es el capital suscrito mínimo establecido por la Resolución # 99.1.1.1.3.008 dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1999.-----

Las socias luego de la deliberación correspondiente resolvieron, por unanimidad:

Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de \$ 320, con lo cual dicho capital quedará elevado a la suma de \$ 400 .

Que por el aumento del capital suscrito se crean 8.000 nuevas participaciones sociales, de \$ 0.04 cada uno , numerados desde la 2.001 a la 10.000 .

Que el susodicho Aumento de Capital de la compañía se lo pague íntegramente en numerario y de contado, mediante los \$ 402.60 que se encuentran en una cuenta denominada "aportes para futuras capitalizaciones" y el saldo se mantenga en la antes mencionada cuenta para futuros aumentos de capital.

Que las socias deciden suscribir las participaciones sociales de la siguiente manera :

- La señorita **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN** suscribe 4.000 participaciones sociales de \$ 0.04 cada una, las que totalizan la suma de \$ 160 que las paga íntegramente.
- La señorita **ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS** suscribe 4.000 participaciones sociales de \$ 0.04 cada una, las que totalizan la suma de \$ 160 que las paga íntegramente..



Dr. Rodolfo Pérez Pinantel
Notario Público
Cúcuta, Colombia

Dr. Quintero

Reformar el artículo **QUINTO** del Estatuto Social, por manera que el mismo dirá, de ahora en adelante, lo siguiente :

“ARTICULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES SOCIALES.- El capital suscrito de la compañía queda establecido en **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400)**, que esta dividido en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones iguales, acumulativas e invisibles de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, que van de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive.

Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba los documentos privados y públicos que sean menester para el legal perfeccionamiento del presente aumento de capital suscrito de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta.- Terminado el cual se reinstala la sesión, siendo conocida el acta y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las 16h00.-----

Se deja constancia de que se adjunta al expediente los siguientes documentos: 1) Lista de las socias concurrentes a la sesión; 3) Copia certificada de la presente acta.-----

Para constancia de todo lo cual, firman todos los socios presentes, junto con la Presidenta e infrascrita Secretaria que certifica.-.-----

F.) Firma ilegible.- **ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS** .- Presidenta –
Socia Asistente .- F.) Firma ilegible **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN**.-
Gerente - Secretaria .- Socia Asistente.-----

000000

9

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la
compañía, a los que me remitiré en el caso de ser necesario. - Guayaquil, 17 de Octubre
del 2002.-----

Maria Victoria Ravalón
~~MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN~~
SECRETARIA

R. Rendón

**LISTA DE SOCIAS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "JARDÍN
DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002**

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VOTOS
• ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS	\$ 40	1.000
• MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN	\$ 40	1.000
TOTAL	\$ 80	2.000

Guayaquil, 17 de Octubre del 2002

Lo certifico. -


MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN
SECRETARIA

ECUATORIANA*****

14434Y2444

SECTORES

SUPERIOR

ESTUDIANTE

RECKALDI RAKALDI

VICTORIA WENDON

GUAYAS

20/07/2013

10/07/2013

000000 10

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA

090192888-7

RAKALDI WENDON MARIA VICTORIA

27 NOVIEMBRE 1983

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONC

008-7 0198 11089

GUAYAS/GUAYAS

CARBO/CONCEPCION

1983

Victoria Rauldi

1 a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA (\$ 400)** distribuidos de la siguiente manera: A) La señorita **ROSA DEL**
3 **CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS** es propietaria de un total de **CINCO MIL (5.000)**
4 participaciones; B) La señorita **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** es
5 propietaria de un total de **CINCO MIL (5.000)** participaciones. Todas las
6 participaciones tienen un valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO
7 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA SEXTA :**
8 **ACEPTACIÓN Y GASTOS.-** La Compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS**
9 **ROSMAVICT CÍA. LTDA.** Por la interpuesta persona de su Gerente y representante
10 legal, señorita **MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN** declara que todos los gastos
11 e impuestos que directa o indirectamente ocasionen el otorgamiento e inscripción
12 de la presente escritura que contiene el aumento de capital, serán pagados por la
13 compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.**
14 **CLÁUSULA SÉPTIMA : AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente autorizado el
15 Abogado Enrique Castro Barciona para que presente todos los escritos y realice
16 todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto y contrato societario,
17 incluso para solicitar con su sola firma la aprobación correspondiente en la
18 Superintendencia de Compañías, además de las inscripciones y anotaciones
19 respectivas.- **CLÁUSULA OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 agregan a la presente escritura para que formen parte como documentos
21 habilitantes: 1) Nombramiento de Gerente de **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS**
22 **ROSMAVICT CIA. LTDA.**, otorgado a favor de la **MARÍA VICTORIA RANALDI**
23 **RENDÓN** 2) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal de Socias de la
24 Compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CÍA. LTDA.** celebrada
25 el diecisiete de Octubre del año dos mil dos. 3) Copia certificada del comprobante
26 contable del pago en numerario de las participaciones suscritas.-----
27 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas y documentos de ley y exprese
28 que cualquiera de los contratantes o usted queda facultado para que obtenga la

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI del Cantón

Guayaquil

inscripción en los registros correspondientes.- Firmado) Abogado Enrique Castro
Barciona, Registro profesional número ochocientos setenta del Colegio de
Abogados del Guayas.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- La compareciente en su
calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a
escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente
por mí, el Notario a los intervinientes, esta la aprueba, se afirma y ratifica en todas
sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY**
FE.-

Por la Compañía **JARDÍN DE INFANTES GÉNESIS**

ROSMAVICT CÍA. LTDA

RUC. No. 0991058028001

Maria Victoria Ravaldi
SRTA. MARÍA VICTORIA RANALDI RENDÓN

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C. NO. 090192888-7

Rodolfo Perez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

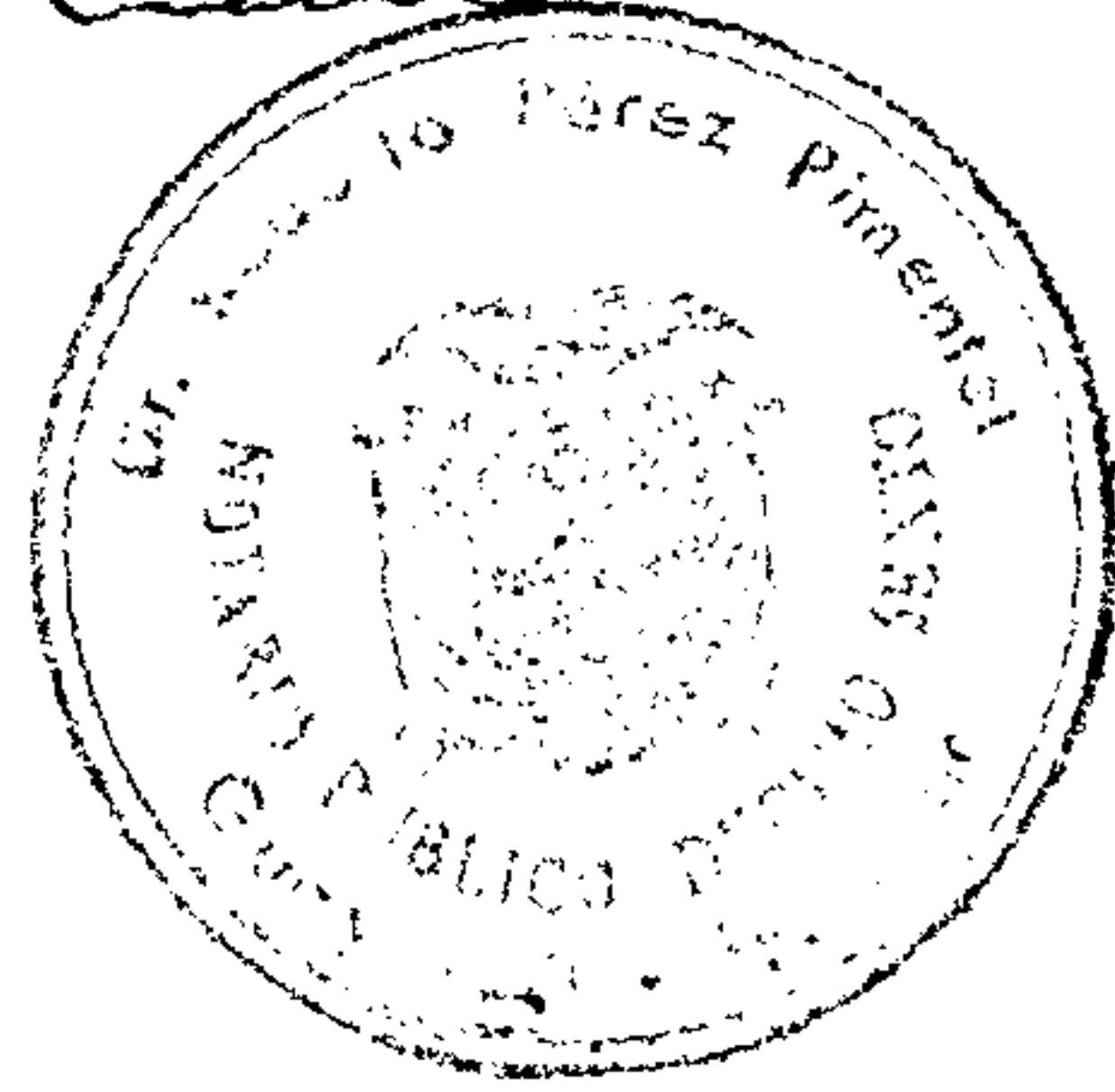
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTO *Tercer 17/10/2002* *Diez* *17/10/2002*
GUAYAQUIL, ECU *17/10/2002*

Rodolfo Perez Pimentel

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 03-G-IJ-0000744, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Enero del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Aumento de Capital Suscrito de la Compañía JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA., celebrada el 17/10/2002- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 10 de Febrero del 2.003.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000744, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "JARDIN DE INFANTES GÉNESIS ROSMAVICT CIA. LTDA."; de fojas 19.901 a 19.923, número 2.824, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.560, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 077 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 44195
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: